



Don Jose Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2021, como asunto urgente 37, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (LOTE 1) Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS (LOTE 2) PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA".

Fuera del Orden del Día como asunto urgente trigésimo séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 116 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), vistos los informes emitidos por el Servicio de Deportes, por la Dirección de Educación, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica del Ayuntamiento de Jerez, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Servicio de Mantenimiento Técnico y Conservación de Equipos de Producción de Agua Caliente Sanitaria en Instalaciones Deportivas (Lote 1) y Sistemas de Calefacción en Centros Educativos (Lote 2) pertenecientes al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera", mediante procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada y tramitación ordinaria

Segundo.- Aprobar el gasto total del contrato que asciende a la cantidad de **CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (108.741,58€).**

La presente propuesta supone el inicio de un procedimiento de gasto que tiene carácter plurianual, ya que sus efectos económicos se inician en el ejercicio 2021 y se extienden hasta el ejercicio 2023, que se esquematiza en la tabla siguiente:

LOTES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023	TOTAL
1	06/34210/21300	7.171,95 €	21.515,84 €	14.343,88 €	43.031,67 €
2	12/32310/21300	10.951,65 €	32.854,96 €	21.903,30 €	65.709,91 €

Según Informe de Intervención de fecha 14 de abril de 2021, se desprende lo siguiente:

"En el presente ejercicio de 2021, para su importe de 18.123,60 €, existe crédito disponible suficiente en la

aplicación presupuestaria 06/34210/21300 por importe de 7.171,95 € y no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 12/32310/21300 por importe de 10.951,65 €, del vigente Presupuesto municipal, por lo que se efectúa retención de crédito para gastos con número de operación: 220210007628 y 220210007629.

En cuanto a la consignación presupuestaria para la/s anualidad/s futura/s, del ejercicio/s 2022 y 2023 ascendente a 90.617,98€, de conformidad con lo regulado en el artículo 174.1 del TRLRHL, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, consecuentemente, el Ayuntamiento queda obligado a dotar en los sucesivos presupuestos en cuantía suficiente y específica, so pena de nulidad por insuficiencia de crédito, la cantidad necesaria para la cobertura de la propuesta presentada, por todo ello, esta Intervención ha procedido a reservar en la aplicación presupuestaria 06/34210/21300 un importe de 35.859,72 € y en la aplicación presupuestaria 12/32310/21300 un importe de 54.758,26 €, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía antes citada, emitiéndose documento de retención de crédito para gastos con el número de operación: 22021900040 y 22021900041”.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Técnico y Conservación de Equipos de Producción de Agua Caliente Sanitaria en Instalaciones Deportivas (Lote 1) y Sistemas de Calefacción en Centros Educativos (Lote 2) pertenecientes al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera”**.

Cuarto.- Facultar al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites necesarios para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante la resolución de inicio, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, de conformidad con los artículos 117.1 y 135.1 LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos: el Informe Memoria Justificativa emitida por el Director del Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas, el informe del Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información y el informe de la Viceinterventora Municipal; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: VZ20Q1V07401MJ6	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 16/04/2021